

La proclamación de la II República en La Zarza (Badajoz), 16 de Abril de 1931

Fabián Lavado Rodríguez, Cronista Oficial de La Zarza



RESUMEN

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, además provocar la caída de la monarquía española encabezada por Alfonso XIII, permitieron la proclamación de la Segunda República española en La Zarza el 16 de abril. Anulada la constitución del reciente ayuntamiento, y tras la repetición de las elecciones el 31 de mayo, salió elegido alcalde D. Valentín Guerrero Barragán que encabezaba un equipo compuesto por doce miembros.

ABSTRACT

The municipal elections of April 12, 1931, in addition to causing the fall of the Spanish monarchy headed by Alfonso XIII, allowed the proclamation of the Second Spanish Republic in La Zarza on April 16. The constitution of the recent city council was annulled, and after the repetition of the elections on May 31, D. Valentín Guerrero Barragán was elected mayor, heading a team made up of twelve members.

PALABRAS CLAVES

Historia local, La Zarza, Segunda República Española, Elecciones municipales, Valentín Guerrero Barragán,

KEYWORDS

Local History, La Zarza, Second Spanish Republic, Municipal Elections, Valentín Guerrero Barragán

El 14 de abril de 1931 se produjo uno de los hechos históricos más importantes de la España del siglo XX: la proclamación de la Segunda República Española, alegoría de los deseos de modernidad que pedía el país, tanto por las esperanzas que despertó como por las que malogró. Paradójicamente, el resultado de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fue el detonante de este cambio histórico, que supuso la caída de la monarquía de Alfonso XIII y la victoria de una nueva experiencia republicana que ya había fracasado en su primer intento (1873-74). Además del cambio de régimen, a nivel local y nacional implicó el cambio de las viejas oligarquías, que retenían el poder, por nuevos grupos sociales y políticos que hasta el momento habían estado al margen de la política.



Manifestación republicana en Madrid el 14 de abril (foto Piortiz, col. Monasor)

CAÍDA DE LA MONARQUÍA DE ALFONSO XIII

En enero de 1930 cayó la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, instaurada en septiembre de 1923 tras un golpe de Estado, mientras que Alfonso XIII se inhibía del problema y adoptaba una actitud pasiva. El monarca intentará, en vano, volver a la situación de 1923. Para ello, recurre al general Berenguer, encargándole la formación de un nuevo gobierno para restablecer las garantías constitucionales y la convocatoria de elecciones legislativas, todo ello con el fin de salvar la desacreditada monarquía.

Los líderes políticos más destacados del momento firman, el 17 de marzo, el Pacto de San Sebastián que apuesta por la república como nueva opción, dotada de un proyecto político concreto y

un plan de actuaciones. De este pacto sale también un comité revolucionario encabezado por Alcalá-Zamora, que se convertiría más tarde en el primer Gobierno provisional de la futura república.

Dos pronunciamientos militares se fijaron para el 15 de diciembre, ambos acabaron en fracaso: uno, en Jaca, siendo fusilados sus cabecillas, los capitanes Fermín Galán y Ángel García Hernández; otro, en el aeródromo de Cuatro Vientos, llevado a cabo por militares de alta graduación.

A mediados de febrero de 1931, el general Berenguer dimite, lo que obliga al rey a nombrar un nuevo presidente, el almirante Aznar, que formará un Gobierno de escasa duración entre el 18 de febrero y el 14 de abril. Aznar presentó un calendario electoral, convocando primeramente elecciones municipales y, seguidamente, las generales. Las municipales se convocaron para el 12 de abril de 1931, según el procedimiento de la Ley Electoral de 1907 y su polémico artículo 29 en el que la elección de los concejales era inmediata y sin votación en aquellos municipios donde el número de candidatos fuese igual o menor al de puestos a cubrir, lo que favorecía el caciquismo. El resultado de las elecciones supuso la derrota de la Corona en las ciudades, entre ellas 41 capitales de provincia, y una victoria en las zonas rurales. Presentada la dimisión del almirante Aznar, el presidente del Gobierno provisional, Niceto Alcalá-Zamora, exigió a Alfonso XIII el abandono inmediato del país. El 14 de abril de 1931 se proclamó la II República, mientras, esa misma noche, el rey marchaba hacia el exilio⁸⁷.

EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PREVIO A LAS ELECCIONES MUNICIPALES

El 10 de junio de 1930 se constituyó el último Ayuntamiento de Zarza de Alange (actualmente La Zarza) bajo la monarquía de Alfonso XIII, previo a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 que darían lugar al supuesto primer Ayuntamiento municipal republicano. Se estableció con arreglo al R. D. nº 528 de 15 febrero de 1930 y resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 5 de junio de 1930, que ordenaba el cese de los ayuntamientos de la dictadura y la creación de otros, compuestos por los mayores contribuyentes del municipio, así como por los concejales que habían desempeñado el cargo tras las elecciones municipales de 1917, 1920 y 1922. De

⁸⁷ REDONDO, Javier: “El derrumbe de la Monarquía”, *La Aventura de la Historia*, nº 90, Dossier Primavera Republicana. 75 aniversario, 2006, 42-48.

CARDONA, Gabriel: “Los militares, entre dos banderas”, *La Aventura de la Historia*, nº 90, Dossier Primavera Republicana. 75 aniversario, 2006, 49-51.

GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: “Los intelectuales, ilusionados”, *La Aventura de la Historia*, nº 90, Dossier Primavera Republicana. 75 aniversario, 2006, 52-53.

SUÁREZ, Eduardo: “Tres días de abril que revolucionaron España”, *La Aventura de la Historia*, nº 90, Dossier Primavera Republicana. 75 aniversario, 2006, 54-60.

LÓPEZ DÍAZ, Juan Carlos: *Mérida y la II República: historia de un tiempo y sus protagonistas*. Mérida: Excmo. Ayuntamiento de Mérida, 2011, pp. 33-60.

SÁEZ BAQUEDANO, M.^a Lucía: “La proclamación de la II República en Betanzos”, *Anuario Brigantino*, nº 24, 2001, pp. 283-290.

<https://lazarza.hoy.es/proclamacion-republica-zarza-20210419210316-nt.html>

<https://lazarza.hoy.es/proclamacion-republica-zarza-20210619182037-nt.html>

esta manera, se reunieron bajo la presidencia del alcalde D. Benito Gordillo Trinidad (que cesaría en sus funciones), los señores D. Fernando Lavado Sánchez, D. Ángel Cerro Amado, D. Pedro Guerrero Bravo, D. Benito Guerrero Farrona, D. Álvaro Paredes Cerro, D. Bartolomé Cerrato Romero, D. Francisco Cerrato Donoso y D. Felipe Espinosa Delgado, a quienes les correspondía continuar, y D. Francisco Esteban Durán, D. Francisco Guerrero Cortés, D. Gaspar Caballo Plaza y D. Antonio Donoso Reyes, proclamados concejales en virtud de la resolución de 5 de junio. En total, trece miembros. Constituido el Ayuntamiento, el alcalde saliente invitó a D. Álvaro Paredes Cerro se hiciera cargo de la presidencia como concejal de mayor edad. Éste procedió a la elección del alcalde mediante votación secreta y por medio de papeletas. Terminada la votación, el presidente depositó su voto, iniciando, posteriormente, el recuento de los mismos leyéndolos en voz alta. El resultado fue el siguiente: D. Ángel Cerro Amado 9 votos y D. Francisco Esteban Durán 4 votos. Por mayoría de votos, D. Ángel Cerro Amado fue proclamado alcalde del Ayuntamiento de La Zarza por el presidente de edad, entregándole la presidencia y las insignias de la Alcaldía. Quedan todos citados al día siguiente para la elección de tenientes de alcaldes, sustitutos y comisiones⁸⁸.



Ángel Cerro Amado, último alcalde del período monárquico

Abierto el acto de la sesión extraordinaria del 11 de junio por el presidente, se procedió a la votación por parte de los nueve miembros asistentes, arrojando el siguiente resultado: Gaspar Caballo Plaza 5 votos y D. Francisco Cerrato Donoso 4 votos, siendo proclamado primer teniente de alcalde D.

⁸⁸ ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ZARZA: *Libro de Actas*. Sesiones ordinarias y extraordinarias: 10 de junio 1930, 11 junio 1930, 12 agosto 1930, 26 diciembre 1930, 26 enero 1931, 28 febrero 1931, 15 marzo 1931, 16 marzo 1931, 16 abril 1931, 17 abril 1931, 19 abril 1931, 20 abril 1931, 24 abril 1931, 26 abril 1931, 30 abril 1931, 3 mayo 1931, 10 mayo 1931, 18 mayo 1931, 24 mayo 1931, 31 mayo 1931, 5 junio 1931, 7 junio 1931, 14 junio 1931, 19 junio 1931, 21 junio 1931, 30 junio 1931, 5 julio 1931, 14 julio 1931, 19 julio 1931, 26 julio 1931 y 2 agosto 1931.

Gaspar Caballo y segundo teniente de alcalde D. Francisco Cerrato. Acto seguido, se eligieron los suplentes de los tenientes de alcaldes. Fueron proclamados Fernando Lavado Sánchez, sustituto del primer teniente, con 4 votos, y Benito Gordillo Trinidad para suplente del segundo teniente con 2 votos.

En la sesión del 12 de agosto de 1930 se trató la incompatibilidad del concejal D. Antonio Donoso Reyes tras aceptar el cargo de oficial municipal del juzgado, acordando el pleno nombrar en sustitución al contribuyente que le seguía en cuota, D. Leonardo Romero Trinidad.

Destacar de esta corporación el inicio de las gestiones para la construcción del camino vecinal a Villagonzalo. Así, en la sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 1930, el alcalde, D. Ángel Cerro, expuso que la crisis de trabajo en la localidad y otras poblaciones había motivado una disposición sobre la construcción de caminos vecinales. Y que dado lo necesario que era para nuestro pueblo el inexistente camino vecinal de La Zarza a Villagonzalo, la angustiosa situación por la que atravesaban los vecinos, la total falta de recursos para solventar la crisis obrera y la enorme necesidad de arreglar la única vía de comunicación con la estación del ferrocarril, que en época de mal tiempo hacía imposible toda correspondencia paralizándolo el tráfico del pueblo y obstaculizaba la compraventa de cereales, y aprovechando la disposición del Ministro de Fomento, el Ayuntamiento procedería en pleno a solicitar la construcción del camino vecinal a Villagonzalo, poniendo a disposición de la Diputación Provincial el terreno necesario, designando fuera el sitio Cañadillas de Barriales en el que se construyera el camino. En vista de la angustiosa situación por la que atravesaban 270 obreros a los que el Ayuntamiento no podía socorrer, solicitarían igualmente que los trabajos comenzasen a la mayor brevedad posible. Tanto es así que el concejal Caballo Plaza hace constar que la construcción del citado camino es cuestión de “vida o muerte” para la localidad, pues las exigencias de la vida hacen que los transportes se hagan con rapidez, única forma de que los propietarios o productores de cereales, única fuente de riqueza del término, perciban por sus productos los precios que en la actualidad no pueden recibir porque el transporte es penosísimo y caro.

En la sesión del 15 de marzo de 1931, se ordenó el cumplimiento de la disposición inserta en la Gaceta de Madrid, de fecha 11 de marzo, relativa al censo de población, base para fijar el número de concejales correspondientes a cada ayuntamiento. Los datos de la última rectificación del censo de población de 1930 arrojaban la existencia de 4654 habitantes de derecho y 4497 de hecho, por lo que correspondía elegir en La Zarza un alcalde, dos tenientes de alcalde y nueve regidores, en total doce miembros.

Al día siguiente, lunes 16, se publica el R. D. n.º 946⁸⁹ disponiendo que las elecciones generales de ayuntamientos se celebren para la renovación total de sus componentes el día 12 de abril próximo, con arreglo al Censo Electoral vigente de 1930, adoptando el procedimiento electoral de la Ley Orgánica Municipal de 1877 y la Ley Electoral de 1907⁹⁰. El domingo 29, las Juntas Municipales del Censo Electoral designarán a los adjuntos que, junto a los presidentes ya elegidos, formarán las

⁸⁹ GACETA DE MADRID, n.º 75, lunes 16 marzo 1931, pp. 1441-1442.

⁹⁰ GACETA DE MADRID, n.º 222, 10 agosto de 1907.

mesas electorales de cada colegio; el 5 de abril se proclamarán los candidatos, el 12 las elecciones y, por último, el 16 de abril se realizará el escrutinio general. Verificada por las Juntas de Escrutinio la proclamación de los concejales elegidos el día 16, previo sorteo realizado por esta misma Junta entre los candidatos empatados a votos, los presidentes enviarán relación de los proclamados a los alcaldes para que las hagan públicas en el tablón de anuncios de los ayuntamientos durante ocho días para conocimiento de los electores, por si procede realizar algún recurso de reclamación.



Valentín Guerrero Barragán, primer alcalde de la Segunda República

El 1 de abril de 1931, la Junta Provincial del Censo Electoral publica en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) la relación de adjuntos de las mesas electorales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral de los pueblos de la provincia, que, junto a los presidentes ya designados, habrían de formar parte de las mesas en las elecciones⁹¹. El B.O.P. del 10 de abril publicará de nuevo la relación de los miembros que conforman las mesas electorales de La Zarza al ser erróneas, en parte, las publicadas el día 1. De esta manera, las mesas electorales quedaron distribuidas en dos distritos con dos secciones cada uno. El distrito 1º, sección 1ª (Plaza) estaba compuesto por D. Ignacio Almendro Benítez y D. Antonio Amado Hidalgo como adjuntos, siendo suplentes D. Juan Zambrano Utrero y D. Bartolomé Villando Guerrero. La 2ª sección (Pintores) formada por D. Manuel Flores Moreno y D. Manuel Banderas Ortiz como adjuntos, D. Francisco Moreno Muñoz y D. Antonio Barrantes Cerrato suplentes. El distrito 2º, 1ª sección (Ermita), adjuntos D. Matías Banderas Trinidad y D. Pedro Banderas Trinidad, suplentes D. Juan Antonio Zama Guerrero y D. Manuel Trinidad

⁹¹ *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*, nº 65, miércoles 1 de abril de 1931, p. 4.

Zacarías. La 2ª sección (Olivares) estaba compuesta por D. Sebastián Almendro Guerrero y D. José Corbacho Espinosa como adjuntos, D. Francisco Paredes Macías y D. Juan Espinosa González como suplentes⁹².

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 12 DE ABRIL DE 1931

Llegado el día señalado, se celebraron las elecciones municipales para elegir alrededor de 81.000 concejales en unos 9000 distritos, aunque tanto la cifra de concejales como la de municipios no están muy claras, pues el recuento nunca se completó al proclamarse la II República. En las elecciones pudieron votar todos los españoles varones mayores de 25 años que se hallaban en pleno goce de sus derechos civiles y fueran vecinos de un municipio en el que contasen al menos dos años de residencia.

El resultado de las mismas fue publicado por la Junta Provincial del Censo Electoral en el B.O.P. de Badajoz el lunes 27 de abril, arrojando el siguiente resultado en La Zarza: distrito 1º (secciones 1ª Plaza y 2ª Pintores) Valentín Guerrero Barragán 238 votos, Manuel Sánchez Corbacho 236, Francisco Guerrero Barrero 235, Matías Banderas Trinidad 235, Antonio Díaz Lozano 234, Fernando Paredes Barrero 234, Francisco López Barrero 182, Francisco Amado Peñato 182, Fructuoso Guerrero Trinidad 181 y Félix Labado González 181 votos. Distrito 2º (secciones 1ª Ermita y 2ª Olivares) José Corbacho Espinosa 218 votos (en las Actas Municipales aparece con 224 votos), José Espinosa Muñoz 218 (en las Actas Municipales aparece con 224 votos), Francisco Cortés Espinosa 218, Martín Barrero Paredes 218, Fabián Lavado Sánchez 195, Bernardino Flores Romero 195, Alfonso Pacheco Carrasco 195, Francisco Romero Merino 194 y Pedro Gil Cerrato 193 votos⁹³. No tenemos noticias, pues no aparecen ni en las Actas Municipales ni en el B.O.P., de los partidos o coaliciones que se presentaron a las elecciones en La Zarza ni de la filiación política de los elegidos.

Firmas de los elegidos en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931

⁹² BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, nº 70, viernes 10 de abril de 1931, p. 3.

⁹³ BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, nº 82, lunes 27 de abril de 1931, p. 2.

Los resultados a nivel nacional, aunque favorables a la monarquía, supusieron un triunfo de los partidos republicanos y socialistas en 41 de las 50 capitales de provincia, así como en otras ciudades, lo que fue interpretado como un rechazo al régimen monárquico, que llevó a proclamar la II República el 14 de abril.

A nivel regional, la coalición republicana socialista logró la victoria con 1685 concejales elegidos, por 1527 de los monárquicos.

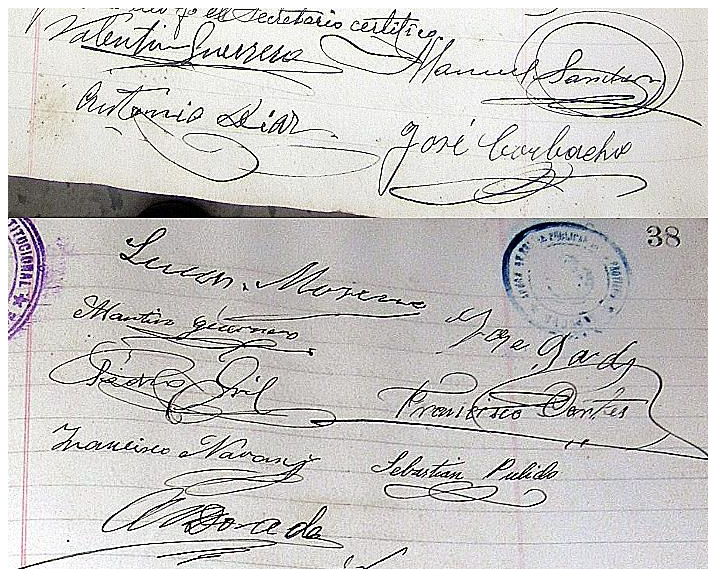
El 15 de abril, el Gobernador Civil interino de Badajoz dirige un telegrama a D. Ángel Cerro Amado, alcalde de La Zarza, donde le señala que, según órdenes recibidas del Ministro de Gobernación, debe proceder a posesionar y constituir sin pérdida de tiempo el Ayuntamiento con los concejales que resultaron elegidos y contra los cuales no haya habido protestas anteriores o simultáneas al acto de la elección.

El 16 de abril se constituyó el nuevo Ayuntamiento a petición de los concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral de La Zarza. Así, reunidos en el salón de actos de las Casas Consistoriales los concejales proclamados D. Valentín Guerrero Barragán, D. Manuel Sánchez Corbacho, D. Francisco Guerrero Barrero (mayor), D. Matías Banderas Trinidad, D. Antonio Díaz Lozano, D. Fernando Paredes Barrero, D. José Corbacho Espinosa, D. Francisco Cortés Espinosa, D. José Espinosa Muñoz y D. Martín Barrero Paredes (no asisten a este acto los concejales D. Bernardino Flores Romero, D. Alfonso Pacheco Carrasco y D. Fabián Lavado Sánchez por no haber recibido a tiempo la notificación de la proclamación definitiva de la Junta Municipal de Censos), el alcalde D. Ángel Cerro Amado hace constar que hasta la fecha no tiene orden superior para hacer entrega del cargo que ostenta y de las insignias del mismo, no obstante y accediendo al requerimiento expresado por los concejales proclamados, se somete a sus indicaciones, teniendo en cuenta que en otras poblaciones, e incluso en la capital de la nación, se ha procedido a tomar posesión de los cargos de alcalde, prescindiendo del plazo señalado anteriormente por el Gobierno que ha cesado. Seguidamente, se procede a la elección de Alcalde Presidente; practicada la votación con todos los requisitos legales, resultó elegido por la totalidad de los asistentes proclamados, el concejal D. Valentín Guerrero Barragán. El nuevo alcalde tomó posesión de su cargo, recogiendo las insignias propias de su autoridad, haciendo constar que quedaba proclamada la República y constituido el Ayuntamiento de La Zarza.

El 17 de abril se convocó una sesión extraordinaria para dar posesión a los concejales proclamados que no lo hicieron en la anterior, y la elección de tenientes de alcaldes y demás cargos. El secretario, Ángel Adame, dio lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por todos los asistentes, quedando elegido definitivamente alcalde por unanimidad D. Valentín Guerrero Barragán.

Acto seguido, y como resultando del escrutinio general dado por la Junta Municipal del Censo Electoral, se encontraban empatados con igual número de votos (195) los candidatos D. Alfonso Pacheco Carrasco, D. Fabián Lavado Sánchez y D. Bernardino Flores Romero, procediendo al sorteo entre los candidatos para elegir a los dos concejales que completarían los doce miembros del Ayuntamiento, disponiendo que el primer nombre que saliera del bombo sería eliminado. Extraída la

papeleta, quedó eliminado D. Bernardino Flores Romero y proclamados concejales D. Alfonso Pacheco y D. Fabián Lavado.



Rúbricas del primer gobierno municipal republicano de La Zarza

A continuación, se procedió a la votación de tenientes de alcalde según lo dispuesto en los artículos 54 al 56 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, cuyo resultado fue el siguiente: D. Manuel Sánchez Corbacho 10 votos, D. Antonio Díaz Lozano 1 voto y D. José Corbacho Espinosa 1 voto, siendo elegido por mayoría para primer teniente de alcalde D. Manuel Sánchez Corbacho. A continuación, se verificó la votación del segundo teniente alcalde: D. Martín Barrero Paredes, con doce votos, fue elegido para dicho cargo. Sucesivamente, se acordó por unanimidad nombrar un regidor síndico y su suplente, recayendo los nombramientos en D. Francisco Cortés Espinosa y D. Antonio Díaz Lozano respectivamente.

También, y según los votos obtenidos, quedaron formados los restantes concejales del Ayuntamiento: D. Matías Banderas 235 votos, D. Francisco Guerrero Barrero (mayor) 235 votos, D. Fernando Paredes Barrero 234 votos, D. José Corbacho Espinosa 224 votos, D. José Espinosa Muñoz 224 votos, D. Alfonso Pacheco Carrasco 195 votos y D. Fabián Lavado Sánchez 195 votos.

Por unanimidad, se procedió al acta de arqueo de los fondos de valores y documentos, requiriendo la presencia del notario D. Joaquín Ros Alférez para que intervenga en dicha operación y las que fueran necesarias. Se requirió a los recaudadores voluntario y ejecutivo de este Ayuntamiento, D. José Muñoz López y D. José García Bermejo, para que liquidasen y entregasen los valores y metálico que obrasen en su poder, siendo destituidos una vez que entreguen sus cuentas. Asimismo, se notificó al agente en Badajoz, D. Miguel Durán Cienfuegos, para que inmediatamente rindiese cuentas desde la fecha en que fue nombrado para tal cargo. Se acordó se verificase el acta de arqueo de fondos,

y que se hiciese cargo de la misma y de todos los documentos contables el concejal D. Matías Banderas Trinidad como garantía.

Por último, se dispuso que las sesiones ordinarias del ayuntamiento se celebrasen los domingos de cada semana a las 8 de la tarde y, por aclamación de toda la corporación, se hizo constar la adhesión al Gobierno de la República, dirigiendo un telegrama al Ministro de la Gobernación en tal sentido.

En la sesión del 19 de abril, dando cumplimiento al artículo 60 de la Ley Municipal de 1877, se procedió a nombrar las Comisiones Permanentes de Hacienda, Gobernación, Fomento y Ornato Público, compuesta cada una de ellas por cuatro concejales. Para la de Hacienda: D. Francisco Guerrero Barrero, D. José Espinosa Muñoz, D. José Corbacho Espinosa y D. Matías Banderas Trinidad; Gobernación: D. Antonio Díaz Lozano, D. Fernando Paredes Barrero, D. Martín Barrero Paredes y D. Francisco Cortés Espinosa, y para la de Fomento y Ornato Público: D. Manuel Sánchez Corbacho, D. Fabián Lavado Sánchez y D. José Espinosa Muñoz.

Por unanimidad se acordó admitir la dimisión presentada por el vecino Juan Megías Barrero de su cargo de guardia interino nocturno y nombrar para sustituirle a Luis Rodríguez Rebollo, que ya había desempeñado dicho cargo a satisfacción del vecindario. Asimismo, expuso el alcalde que le habían sido presentadas, voluntaria y verbalmente, las renunciaciones de sus cargos, que venían desempeñando interinamente, los guardas de campo Juan Fuentes Espinosa y Manuel Romero Trinidad, el peón caminero o guarda de camino Alonso Tarifa Espinosa; los guardias municipales Manuel Prieto Silva, Bartolomé Cerrato Blázquez, Bartolomé Cerrato Corchuelo y Sebastián Prieto Silva; el alguacil José Tarifa Trinidad, el guarda del cementerio Juan Cortés Barrero, y el del pilar y limpieza pública Fernando Donoso Damián, entregándole sus armas, herramientas e insignias. Las dimisiones fueron aceptadas, teniendo en cuenta, por ser público, lo mucho que dejaban que desear estos empleados en el cumplimiento de sus deberes, sobre todo en el pasado período electoral, cuando fueron nombrados tres de dichos guardias que destacaron por su propaganda política y abuso de autoridad.

Para sustituirles, y que no faltasen estos servicios, se nombró a los siguientes vecinos de La Zarza. Para guardas municipales de campo: Antonio Dicha López y Francisco Fuentes Espinosa; para guardias municipales: Francisco Farrona Pulido, Pedro Gómez Benítez y Sebastián Trinidad Guerrero, y para alguacil a Benito Ramos Coronado, así como provisionalmente para recaudador de toda clase de arbitrios y repartos a Fernando Galán Muñoz, facultando igualmente al alcalde para que nombrase a los restantes empleados.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, se practicase una minuciosa revisión y comprobación de los ingresos, gastos, documentos referentes a los repartimientos de utilidades, partiendo de la última liquidación practicada en 1930, y otros expedientes que obrasen en Secretaría.

El 20 de abril, en sesión extraordinaria, se acordó admitir la renuncia del secretario interino, D. Rogelio Adame Vélez, y designar con igual carácter a D. Tomás Muñoz Naharro. Igualmente, se nombran interinamente los siguientes puestos: guarda del cementerio al vecino Francisco Prado

Seguro, guarda del pilar público al también vecino Juan Rodríguez Prieto y guarda peón caminero a Álvaro Cerrato Márquez, que percibirán sus sueldos respectivos desde el día 17 del corriente, según lo consignado en presupuesto. También, con carácter interino, se nombra a D. Francisco Gómez Rodríguez auxiliar de la secretaría u oficial segundo.

Por último, se autorizó al alcalde para negociar con la Compañía Telefónica la implantación, con carácter urgente, de los servicios telefónicos en la localidad, así como el arrendamiento de la casa donde debía instalarse la central de los mismos.

ANULACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El 22 de abril de 1931, el Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, D. Francisco Aranda Millán, dirigió un oficio al alcalde de Zarza de Alange, D. Valentín Guerrero Barragán, notificándole que se anulaba la constitución del Ayuntamiento según decreto del Gobierno Civil de fecha 21 de abril, conforme a las instrucciones recibidas del Ministro de la Gobernación en su telegrama circular n.º 74; al tiempo que debía dar posesión a él mismo, D. Valentín Guerrero Barragán, y a D. Antonio Dorado Reyes, designados por el Comité de conjunción republicano-socialista provincial, cumpliendo lo ordenado por este Gobierno, para que como miembros de la Comisión Gestora se encargasen de la administración del municipio con carácter interino, mientras se resolvía el expediente electoral incoado por el Gobierno Civil. El oficio debería ser de obligado cumplimiento tan pronto fuera recibido, dando cuenta al Gobernador Civil de su ejecución, bajo sanción autorizada por la ley.

La impugnación de los resultados electorales supuso la suspensión de numerosos ayuntamientos en toda España, sobre todo donde habían triunfado las candidaturas monárquicas. Las Comisiones Gestoras asumirían la administración de los municipios hasta la celebración de nuevas elecciones.

En la sesión extraordinaria de 24 de abril, el secretario D. Tomás Muñoz, por orden de primer teniente alcalde D. Manuel Sánchez Corbacho que presidía la reunión, dio lectura del oficio del Gobernador Civil de la Provincia por el que se anulaba la constitución del Ayuntamiento y la creación de la Comisión Gestora que debía constituirse para administrar interinamente el municipio zarceño. El teniente alcalde en funciones posesionó en sus cargos a D. Valentín Guerrero Barragán como presidente de la gestora y a D. Antonio Dorado Reyes como vicepresidente, entregándoles sus respectivos bastones de mando, cesando a partir de ese momento todos los concejales, dándose por enterado los presentes y notificándoselo a los ausentes D. Fabián Lavado Sánchez y D. Alfonso Pacheco Carrasco.

El 26 de abril se reúne por primera vez la Comisión Gestora, disponiendo los siguientes acuerdos entre otros: rindiendo tributo de gratitud a su memoria y en atención a la honradez del que fuera farmacéutico titular de esta villa durante muchos años y militante del partido republicano D. Cándido Cerrato Villegas, la calle donde vivió y falleció, denominada de La Carrera, se llamará en lo sucesivo “Cándido Cerrato Villegas”. También como homenaje a la eterna memoria de los “mártires

por la libertad” capitanes D. Fermín Galán Rodríguez y Ángel García Hernández fusilados en Jaca, las calle Pilar y Cerratos se llamarán en lo sucesivo “Capitán Fermín Galán” y “Capitán García Hernández” respectivamente; asimismo la Plaza de la Constitución se denominará “Plaza de la República” y la calle Fuentes “Plaza de la Libertad”, igualmente la de Azores (actual calle Francisco Pizarro) se denominará “Mariana Pineda” en memoria de la misma fusilada por la causa de la libertad en Granada durante la Década Ominosa (1823-33) bajo el reinado de Fernando VII, y Salsipuedes se llamará “Mártires de Jaca”.

Se aprobó el contrato verificado con el vecino D. Miguel Barrero Carrasco para la instalación del teléfono urbano e interurbano y vivienda del empleado en la casa nº 41 de la calle Carrera. Finalmente, se acordó que el sello que utilizaba últimamente la Alcaldía, con el diseño monárquico, para estampar las sesiones del pleno, como no aparecía quedara nulo su uso, perdiendo toda validez su estampación en cualquier clase de documentos desde el día 16, debiéndosele reclamar mediante oficio referido sello al alcalde saliente Cerro Amado.

En la ordinaria del 3 de mayo, la Comisión Gestora informa de la próxima visita que realizará a La Zarza el Gobernador Civil de la Provincia D. Francisco Aranda, ordenada por el Gobierno interino de la República, para tratar asuntos relativos a los servicios sanitarios y benéficos, y para que las autoridades interesadas (médicos, farmacéuticos, veterinarios, inspectores y facultativos sanitarios) tengan redactada la memoria sobre dichos temas a su llegada. Asimismo, se acordó abonar 100 pesetas a D. Antonio Arqueros por el material suministrado para la Fiesta del Libro, adquirir una bandera para el Ayuntamiento y las placas necesarias para el cambio de nombre de calles acordado.

El 10 de mayo, se acuerda inutilizar los sellos de la monarquía que venían utilizándose, por haberse adquirido tres nuevos para el Ayuntamiento, Alcaldía y Junta Municipal del Censo por un importe de 20 pesetas con 20 céntimos, declarando sin ningún efecto ni valor los documentos que se sellasen con los mismos desde esta fecha en adelante, y pagar 20 pesetas para la adquisición de los retratos de los capitanes fusilados en Jaca: Galán y García Hernández.

El día 18, los señores Barragán y Dorado trataron el informe elaborado por la Junta Local de Primera Enseñanza de La Zarza, donde se exponía que, dado el numeroso censo escolar del pueblo, era necesario la creación de dos Escuelas Nacionales unitarias, una de niñas y otra de niños; ya que debido a ello existían varias escuelas particulares dirigidas por personas no capacitadas para la enseñanza. Acuerdan dirigir un escrito al Director General de Primera Enseñanza, exponiéndole la necesidad de crear las dos escuelas, corriendo a cargo del municipio el material necesario para las mismas y facilitar el local y la casa-habitación para los maestros.

LAS NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES: 31 DE MAYO

El Gobierno republicano convocó la repetición de las elecciones municipales en aquellos municipios donde habían sido anulados los resultados, entre ellos La Zarza, para el 31 de mayo de 1931. Quería tener constituidos todos los ayuntamientos antes de convocar elecciones a Cortes

Constituyentes. Al igual que los anteriores comicios locales, las elecciones se regirían por la Ley Electoral de 1907, pero sin aplicar el polémico artículo 29 por el que la elección de los concejales era inmediata y sin votación en aquellos municipios donde el número de candidatos fuese igual o menor al de puestos a cubrir.

El 1 de junio apareció publicada en numerosos periódicos franceses como *Le Petit Parisien*, *L'Ouest-Éclair*, *L'Oeuvre*, *L'Indépendant des Basses-Pyrénées*, *Le Journal*, *La Dépêche*, *La Croix* o *Journal des Débats Politiques et Littéraires*, una noticia, fechada en Badajoz el 31 de mayo, informando de un grave suceso ocurrido en La Zarza. Los republicanos estaban celebrando una reunión, cuando de pronto un grupo de individuos, gritando y arrojando piedras, irrumpió en la sala. En ese momento, llegaban en coche a la localidad varios dirigentes del Partido Socialista de Badajoz. El público, creyendo que se trataba de los promotores del escándalo que acababa de ocurrir, se abalanzó sobre los recién llegados, provocándose un enorme tumulto con disparos incluidos. El percance se saldó con seis personas heridas, dos de ellas de gravedad.

En estas elecciones tenían derecho a voto 1164 zarceños varones, ejerciéndolo 631 electores. El resultado fue publicado por la Junta Provincial del Censo Electoral en el B.O.P. de Badajoz el viernes 5 de junio, arrojando el siguiente resultado: distrito 1º (secciones 1ª Plaza –con 290 electores de los que votaron 190- y 2ª Pintores –con 329 electores de los que votaron 190): Manuel Sánchez Corbacho 255 votos, Antonio Dorado Reyes 254, Valentín Guerrero Barragán 253, Francisco Cortés Espinosa 253, José Paredes Barrero 252 y Antonio Díaz Lozano 252 votos; distrito 2º (secciones 1ª Ermita –con 286 electores de los que votaron 117- y 2ª Olivares –con 259 electores de los que votaron 134) Martín Guerrero Barrero 232 votos, José Corbacho Espinosa 232, Sebastián Pulido Moreno 232, Lucas Moreno Montero 232, Francisco Naranjo Benítez 19, Pedro Gil Cerrato 19, Porro Caballer 13, Francisco Cortés González 12 y Francisco Pérez Fernández 1 voto⁹⁴.

En la sesión del 5 de junio, reunidos en las Casas Consistoriales D. Valentín Guerrero Barragán y D. Antonio Dorado Reyes, miembros de la Comisión Gestora, además de los concejales elegidos y proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral en las elecciones del pasado 31 de mayo para la renovación total del Ayuntamiento, el presidente manifestó que el objeto de la misma era celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877.

En primer lugar, se procedió a la elección de Alcalde Presidente en votación secreta, obteniendo D. Valentín Guerrero Barragán 10 votos y 2 votos en blanco; quedando proclamado alcalde, ocupando su puesto y recibiendo el bastón y las insignias correspondientes. Acto seguido se procedió a la votación del primer teniente alcalde, practicado el escrutinio D. Manuel Sánchez Corbacho obtuvo 10 votos y 2 papeletas en blanco. Se continuó con la votación para la elección de segundo teniente de alcalde, siendo elegido D. Antonio Díaz Lozano con 10 votos y 2 votos en blanco. Ambos tomaron posesión de su cargo y recibieron el bastón como distintivo del mismo.

⁹⁴ BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, n.º 109, viernes 5 de junio de 1931, pp. 1-2.

A continuación, se pasó a la elección del primer y segundo procurador síndico a tenor de lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley de octubre de 1877. Verificada la votación secreta por medio de papeletas y hecho el escrutinio, resultó elegido en primer lugar D. Francisco Cortés Espinosa con 10 votos y 2 papeletas en blanco, en segundo lugar D. Lucas Moreno Montero con 10 votos y 2 votos en blanco. Los dos tomaron sus cargos, recibiendo las insignias propias del puesto. Seguidamente fueron ocupando sus puestos definitivos los concejales por el orden de votos que obtuvieron en su elección: D. Antonio Dorado Reyes, D. José Paredes Barrero, D. Martín Guerrero Barrero, D. José Corbacho Espinosa, D. Sebastián Pulido Moreno, D. Pedro Gil Cerrato y D. Francisco Naranjo Benítez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Municipal, se acordó que las sesiones ordinarias tendrían lugar los domingos de cada semana a las 21 horas. De esta forma, con la constitución definitiva del Ayuntamiento, quedó consolidada la legalidad republicana a nivel municipal.

En la sesión ordinaria del 7 de junio, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la Ley Municipal puesta en vigor por el Gobierno Provisional de la República, se acuerda por unanimidad nombrar tres comisiones: Gobernación, Hacienda y Fomento. Se procedió, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de referido artículo, a la votación y elección de sus miembros: de la primera fueron elegidos D. Valentín Guerrero Barragán, D. Lucas Moreno Montero, D. José Corbacho Espinosa y D. José Paredes Barrero; para la segunda resultaron elegidos D. Manuel Sánchez Corbacho, D. Antonio Dorado Reyes, D. Pedro Gil Cerrato y D. Martín Guerrero Barrero, y para la tercera D. Antonio Díaz Lozano, D. Francisco Cortés Espinosa, D. Sebastián Pulido Moreno y D. Francisco Naranjo Benítez.

Otros acuerdos fueron que, a propuesta de D. Antonio Dorado Reyes, sería conveniente solicitar al Ministro de la Gobernación un puesto de la Benemérita de cinco números, se citase al Patronato de Nuestra Señora de las Nieves y a su mayordomo para rendir cuentas según costumbre y se arreglase la cañería que va al pilar, ya que tiene algunas roturas.

El 14 de junio se tomaron los siguientes acuerdos: declinar toda responsabilidad en que puedan haber incurrido los Ayuntamientos anteriores respecto a la administración de los intereses municipales; prohibir terminantemente a los no profesionales, tengan abiertas escuelas y se les requiera para que las cierren; formar el expediente de la nueva plaza de médico titular creada por el Ayuntamiento que está desempeñada interinamente, anunciándose para su provisión en propiedad a concurso de antigüedad; crear la plaza de encargado de regir el reloj de la villa, nombrando por mayoría a Ciriaco Donoso Moreno; solicitar el deslinde de las cañadas denominadas Piojito y Guadiana, y otras que cruzan el término municipal, así como los terrenos que pertenecen al común de vecinos; requerir a D. Ángel Cerro Amado, exalcalde, D. Juan Espinosa González, exdepositario, y D. Rogelio Adame Vélez, exsecretario, para que rindan las cuentas del año anterior, y por último, se proceda al reconocimiento de las sardinas y demás pescados y alimentos para consumo público según lo expuesto por el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.

Mientras tanto, la crisis y el paro seguían azotando al país, motivos por los que se convocó con carácter de urgencia una sesión extraordinaria el 19 de junio. El alcalde, D. Valentín Guerrero, anunció a los concejales que el motivo de la reunión era recabar de los poderes públicos, los medios necesarios para conjurar la crisis obrera debido a la escasez de jornales, máxime cuando los obreros de otras poblaciones se negaban a que los trabajadores zarceños laborasen en sus términos y que los trabajos de la carretera en construcción a Villagonzalo estaban paralizados. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que una comisión, formada por alcalde y el primer teniente, se personase en Badajoz para solicitar a la Diputación Provincial reanudase inmediatamente las obras de la carretera y al Gobernador Civil para que aportase los medios con que atajar la crisis.

Dos días más tarde, la comisión da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz, acordando dirigir sendos escritos a dichas autoridades, comunicando las obras a realizar y la cantidad que se necesita.

Igualmente, el alcalde dio cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación sobre las alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento haya pertenecido a los bienes en común, acordándose por unanimidad nombrar una comisión compuesta por el alcalde y los concejales D. José Paredes Barrero y D. Pedro Gil Cerrato, para que indague todo lo referente a este asunto y emita el correspondiente informe en el más breve plazo. También se acordó solicitar al Ministro de Comunicaciones que la estafeta de correos pasase a ser de 1ª clase, ofreciendo las facilidades necesarias para ello; requerir a los arrendatarios de la dehesa El Risquillo para que no segaran con máquinas y a destajo, o en caso contrario, manifestasen el número de peones de siega que tienen en la finca y solicitasen los obreros necesarios; advertir al presidente de la Sociedad Obrera de La Zarza, para que se abstuviese de imponer a los patronos los obreros afiliados sin que pasasen por la bolsa de trabajo que se gestiona desde el Ayuntamiento, y que se haga cumplir la jornada de 8 horas.

El 5 de julio, el alcalde expuso que, avecinándose la crisis obrera por haber finalizado las labores de siega y no teniendo consignado el Ayuntamiento en su presupuesto cantidad alguna para el camino vecinal en construcción a Villagonzalo, se precisaba recabar de la Diputación Provincial el anticipo reintegrable para tal fin. El pleno lo autorizó para que fuese de nuevo a Badajoz y solicitase el anticipo, concertando con la Diputación las anualidades en que ha de verificarse el pago.

También se acuerda nombrar al farmacéutico de esta villa D. Sergio Guillén Fernández Inspector Farmacéutico Titular por reunir las condiciones del R. D. de 16 de agosto de 1930, pasando escrito a la Comisión de Gobernación para que emitiese informe sobre lo acordado, y que continúe el arreglo del local destinado a prisión preventiva, que se encontraba en estado ruinoso.

El 14 de julio, el alcalde vuelve a dar cuenta de la gestión realizada ante la Diputación Provincial, acordándose por unanimidad solicitar a dicha entidad el anticipo reintegrable para los trabajos del camino vecinal a Villagonzalo, cuyo anticipo importa 14.450 pesetas, esta suma le será reintegrada en treinta anualidades, respondiendo para el pago de la misma con el recargo municipal del 20% que recae sobre la contribución industrial y el 20% de la contribución territorial sobre la riqueza

urbana, ambos cedidos por el Estado a los Ayuntamientos, autorizando al alcalde para que solicite el anticipo bajo las condiciones expuestas. Asimismo, se acuerda sondear al Ayuntamiento de Villagonzalo, interesado también en el camino, para que manifieste la aportación con la que va a contribuir para la construcción del mismo, y se da cuenta del oficio remitido por el teniente de la Guardia Civil de Guareña, sobre si el Ayuntamiento de La Zarza está dispuesto a facilitar el acuartelamiento adecuado con arreglo a las disposiciones vigentes para el puesto de la Guardia Civil que se tiene solicitado, así como el utensilio, menaje, documentación, asistencia médica y botica. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a cuanto en dicho oficio le atañe.



Sellos monárquicos y republicano utilizados por el Ayuntamiento de La Zarza

En la sesión ordinaria del 2 de agosto, el Ayuntamiento queda informado del decreto del Ministerio de Instrucción Pública, fecha del 13 de julio, por el que se crean dos Escuelas Nacionales, una de niños y otra de niñas. Al mismo tiempo, queda enterado de la circular del Gobierno Civil de la Provincia, fecha 29 de julio, inserta en el Boletín Oficial del 31, sobre las obras que el Ayuntamiento puede emprender con carácter preferente para dar trabajo al mayor número posible de jornaleros con el fin de remediar la crisis obrera. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran la mayoría de las calles del pueblo, y muy en particular la fuente pública de agua potable que aún está descubierta, acordó se procediera al arreglo de las calles que más lo precisasen, así como las obras necesarias en la fuente para aprovechar todo su caudal, cuyo importe se calculó en 50.000 pesetas. Debido a la escasa riqueza del pueblo, con el impuesto de la décima sobre las contribuciones rústica e industrial se recaudarían unas 5000 pesetas, por lo que debería solicitarse un auxilio del Estado de 45.000 pesetas durante un período de tiempo de tres meses. Por último, se recibió un oficio de la Diputación Provincial aprobando el proyecto del camino vecinal a Villagonzalo, por lo que el Ayuntamiento acordó hacerse constructor del mismo, comunicando esta resolución al Presidente de la Diputación Provincial.